

Guía para la Integración documental Pueblos Mágicos 2017

CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. CONCEPTO DE PUEBLO MÁGICO	4
4. OPORTUNIDADES IMPORTANTES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA	5
5. LINEAMIENTOS DE INCORPORACIÓN	8
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	17
7. GLOSARIO	18
8. ANEXOS	22

1. OBJETIVO GENERAL

El programa Pueblos Mágicos ha pretendido desde sus inicios el aprovechamiento de los recursos naturales y/o culturales del país, incrementar el empleo, así como fomentar la inversión pública y privada para elevar los niveles de bienestar de la población. Desde esa perspectiva el Objetivo General de este es:

Fomentar el desarrollo sustentable de las localidades poseedoras de atributos de singularidad, y autenticidad a través de la puesta en valor de sus atractivos, representados por una marca de exclusividad y prestigio teniendo como referencia las motivaciones y necesidades del viajero.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Estructurar una oferta turística complementaria y diversificada** hacia el mercado, basada fundamentalmente en los atributos histórico – culturales y naturales de las localidades.
- Aprovechar la singularidad de las localidades para la **generación e innovación de los productos turísticos** para diversos segmentos.
- Provocar un **mayor gasto en beneficio de la comunidad receptora**.
- Alcanzar la **excelencia de los servicios turísticos** de las localidades.
- **Profesionalizar el factor humano** de las localidades.

- **Fomentar la inversión** de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) y del sector privado.
- **Fortalecer la propuesta turística** de México.
- **Impulsar la consolidación** de destinos en crecimiento.
- Apoyar la **reconversión de las localidades maduras**.
- Constituir al **turismo como una herramienta de desarrollo sustentable** de las localidades incorporadas al Programa.

3. CONCEPTO DE PUEBLO MÁGICO

Una localidad que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado, valorado y defendido, su herencia histórica, cultural y natural; y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible. Un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos únicos, simbólicos, historias auténticas, hechos trascendentes, cotidianidad, que significa una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico atendiendo a las motivaciones y necesidades de los viajeros.

4. OPORTUNIDADES IMPORTANTES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Inversión pública para favorecer el desarrollo turístico local

Los recursos destinados a los Pueblos Mágicos, se utilizarán preferentemente en la atención de los proyectos y/o acciones recomendadas en los Diagnósticos de Competitividad y de Sustentabilidad de esas localidades, en los Programas de Desarrollo Turístico Municipal y de los Programas de Trabajo de Comités de Pueblos Mágicos, así como los Programas Operativos de las Cadenas Productivas Turísticas. Para ello se deberá definir con claridad y consensuar anualmente las propuestas de trabajo y proyectos de inversión a realizarse en el polígono turístico o delimitación territorial zonificada del casco urbano, definiendo la zona que se considerará susceptible de recibir recursos.

2. Desarrollo e innovación de productos turísticos

La innovación y desarrollo de productos turísticos en las localidades Pueblos Mágicos es una estrategia para la atracción de segmentos especializados y generar así más flujos de nuevos viajeros. Las experiencias únicas, la gestión de las emociones, el grado de satisfacción de los turistas y excursionistas, requieren de la definición de actividades y amenidades estructuradas para que el visitante ocupe intensamente sus tiempos de esparcimiento durante su estancia, teniendo como resultado de ello: más gasto, más estadía, mayor ocupación de los establecimientos turísticos, mayor derrama económica y beneficio social.

La localidad deberá contar con un inventario de recursos y atractivos actualizado, y presentar el portafolio de productos turísticos que conforman su oferta: excursiones, paseos, visitas guiadas, paquetes para su compra en Agencias y Operadores de Viajes. El Pueblo Mágico obligadamente deberá estar integrado o ser susceptible de integrarse a un itinerario turístico comercializable con impacto estatal y regional.

3. Certificación turística

La calidad de los servicios turísticos en las localidades es una condición de mercado y un factor para ser competitivas en el sector. Corresponde a todos los actores del Pueblo Mágico, construir de manera permanente destinos y negocios turísticos exitosos; la tarea básica es impulsar los programas y sellos de calidad de la Secretaría de Turismo.

4. Sustentabilidad Turística

Cada Pueblo Mágico debe atender y monitorear la sustentabilidad de la localidad, con base a indicadores básicos que permitan evaluar el comportamiento de la actividad turística y sus impactos económicos, sociales y ambientales con el apoyo de sus autoridades estatales y con la orientación de la Secretaría de Turismo, así como atender los resultados y recomendaciones derivadas de los Diagnósticos de Competitividad y Sustentabilidad de los Pueblos Mágicos.

5. Coordinación social, interinstitucional e intergubernamental

Esta acción requiere de un ejercicio de transversalidad con las instituciones públicas en sus diferentes órdenes de gobierno y del concurso de organismos privados, así como privilegiar la participación de la comunidad receptora, tanto la directamente relacionada con la actividad turística y negocios afines como con la sociedad civil. En suma, se trata de una alianza (Gobernanza) entre los tres niveles de gobierno, la sociedad local y los actores económicos, empresas y organizaciones, que deberá trascender administraciones gubernamentales.

6. Mercadotecnia Integral

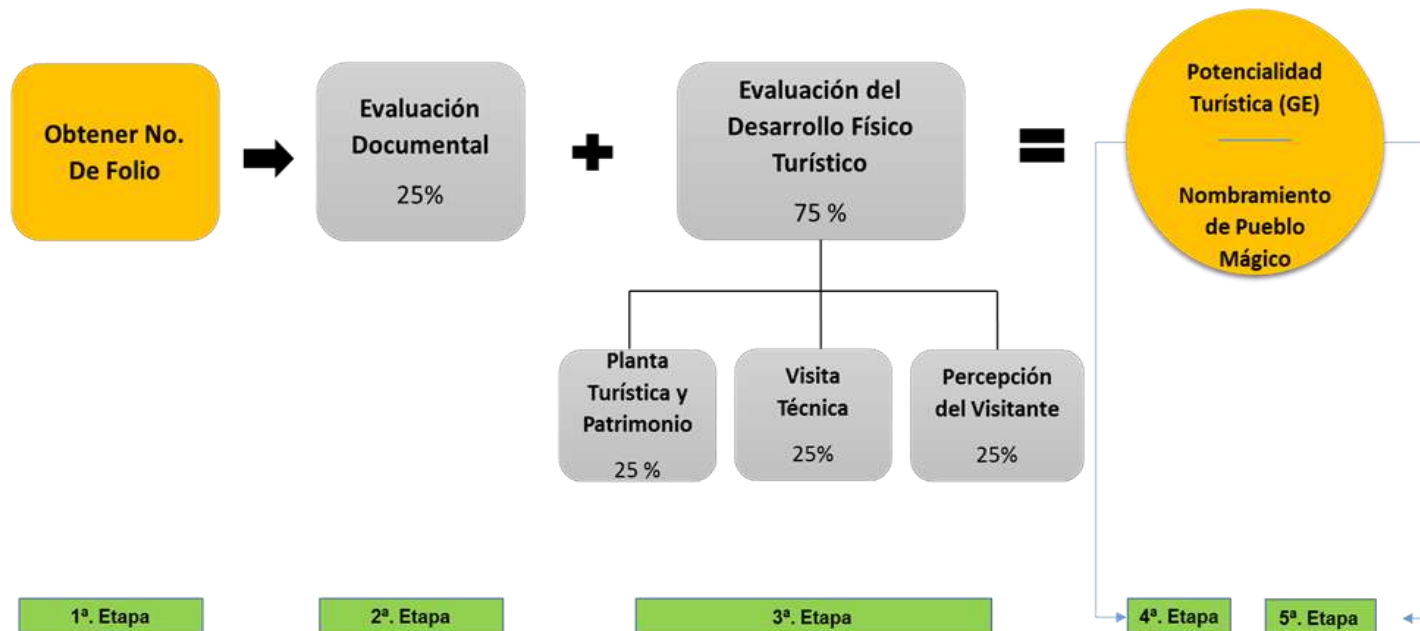
Informar, orientar, dar a conocer, motivar el viaje y posicionar las localidades y productos turísticos de los Pueblos Mágicos, es una labor constante; considerando siempre la relación producto-mercado, para que las campañas efectivamente penetren en los diferentes públicos objetivos.

Es necesario que cada localidad, dependiendo de su grado de desarrollo, realice una labor constante para la creación y modernización de herramientas comerciales y hacer uso de las tecnologías de la información (TIC's), que le permitan orientar de manera eficiente y efectiva sus campañas de promoción, como parte de un plan integral de mercadotecnia.

5. LINEAMIENTOS DE INCORPORACIÓN

Los municipios que integran el país poseen características significativas para su desarrollo en diferentes esferas del quehacer humano, desafortunadamente sólo algunos de ellos pueden inscribirse en el concierto de las localidades con potencialidad turística, por ello y en afán de establecer los tamices necesarios para integrarse como localidad al Programa de Pueblos Mágicos, se definen las siguientes obligaciones:

ESQUEMA DE INCORPORACIÓN



Elementos de registro ¹	
1	<p>Documento que acredite la existencia de un área o unidad administrativa oficial, encargada de la atención del turismo en la localidad aspirante.</p> <p>La localidad postulante deberá contar con un área o unidad administrativa dedicada al turismo con poder de decisión. Presentar:</p> <p>1.1 Documento en donde se muestre la estructura administrativa con nivel directivo (nombramiento), en la que se destaque la unidad de turismo (organigrama), el documento deberá estar avalado por el Presidente Municipal en función.</p> <p>1.2 Documento en donde se muestre la plantilla de personal laborando en el área de turismo del municipio, avalada por el Presidente Municipal en función.</p> <p>1.3 Documento donde se presente el inventario de equipo y materiales de apoyo (número telefónico, correo electrónico, mobiliario y equipo), avalado por el responsable de la administración.</p>

¹ Nota: Todos los documentos antes mencionados, deberán estar vigentes y validados por las autoridades. Será evaluada la calidad técnica de los documentos, en especial el Programa de Desarrollo Turístico Municipal. Sugerimos utilizar los formatos que se encuentran en el archivo denominado "Anexos", lo cual facilitará el análisis y validación de la información.

Elementos de registro ²	
2	Directorio de prestadores de servicios turísticos.
2.1	<p>Presentar:</p> <p>Documento en donde se consigne el directorio de prestadores de servicios turísticos 2017 con su respectivo R.F.C. e inscritos en el RNT</p> <p style="text-align: center;">Anexo1</p>
3	Inventario de recursos y atractivos turísticos de la localidad aspirante y municipio (resaltar los inmuebles declarados o de ser susceptibles de catalogarse como zona de monumentos históricos, por algunas instituciones de nivel estatal o federal).
3.1	<p>Presentar:</p> <p>Documento: Inventario actualizado al menos de 2016 de los recursos y atractivos turísticos de la localidad</p> <p style="text-align: center;">Anexo 2</p>

² Nota: Todos los documentos antes mencionados, deberán estar vigentes y validados por las autoridades. Será evaluada la calidad técnica de los documentos, en especial el Programa de Desarrollo Turístico Municipal. Sugerimos utilizar los formatos que se encuentran en el archivo denominado "Anexos", lo cual facilitará el análisis y validación de la información.

Elementos de registro ²	
4	<p>Datos e información georreferenciada sobre las condiciones de conectividad, comunicación y cercanía a los centros urbanos de distribución (distancia en kilómetros y/o tiempos de recorrido),</p>
4.1	<p>Presentar Documento sobre datos e información georreferenciada sobre las condiciones de conectividad, comunicación y cercanía a los centros urbanos de distribución (distancia en kilómetros y/o tiempos de recorrido).</p>
4.2	<p>Mapa (s) donde se muestren las condiciones de conectividad terrestre desde los centros urbanos de distribución con aeropuerto y central camionera (que no rebasen las dos horas de traslado vía terrestre) añadiendo en este punto los siguientes elementos: itinerarios de rutas fijas del transporte público y categoría, así como señalar la ruta (s) aérea o marítima en su caso.</p> <p>Nota: es indispensable que el centro urbano de distribución tenga aeropuerto y central de autobuses.</p>
5	<p>Plan o Programa de Desarrollo Turístico Municipal</p>
5.1	<p>Presentar Documento copia del Plan y/o Programa de Desarrollo Turístico Municipal, vigente y validado por las autoridades municipales en las que se incluyan acciones específicas para impulsar el desarrollo. La calidad técnica y sustantiva del Programa será evaluada.</p>

Los documentos antes mencionados, únicamente tendrán efecto de registro y obtención de **folio** por lo que estarán sujetos a validación por parte de la Secretaría de Turismo Federal, a través de la Dirección de General de Gestión de Destinos. La validación de los documentos será informada a la Localidad aspirante a través del medio de contacto establecido en su registro (correo electrónico). Las localidades aspirantes que no cumplan con lo establecido, quedarán excluidas de la Convocatoria vigente.

El proceso de incorporación al Programa Pueblos Mágicos supone contar **adicionalmente** con una serie de elementos en los que juega un papel importante la planeación, la gestión, el cabildeo y en forma privilegiada la calidad de los elementos técnicos; la incorporación es un paso importante de la localidad hacia el desarrollo de la actividad turística bajo un nuevo modelo, el cual contará con el **respaldo de los gobiernos federal, estatal y municipal así como de la sociedad civil, con inversión integral con el cumplimiento de todos los ordenamientos de los niveles de gobiernos mencionados, ya que el turismo es una actividad que requiere de acciones de transversalidad para su desarrollo y de la diversificación y diferenciación de su producto turístico.**

Por lo anterior, en este proceso de incorporación al Programa se consideran los siguientes elementos, mismos que al igual que en el anterior apartado, serán analizados y validados.

Elementos de Incorporación	
1	<p>Integración formal de un Comité Pueblo Mágico.</p> <p>Presentar: Documento que formalice la personalidad del Comité Ciudadano (Presentar original para cotejo en todos los casos) que contenga Nombre de los integrantes, Programa de trabajo a 2 años, Organigrama y Reglamento Interno de operación. Anexo 3</p>
2	<p>Aprobación del cabildo de incorporación al Programa Pueblos Mágicos</p> <p>Presentar Documento en forma de copia del acuerdo tomado y avalado por el Cabildo. (Acuerdo para solicitar la adhesión al Programa).</p>
3	<p>Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse a la Localidad aspirante.</p> <p>Presentar Documento en forma de copia en el que se exprese el acuerdo del Congreso del Estado para que la localidad postulante se incorpore al Programa Pueblos Mágicos, además manifieste etiquetar presupuesto anual para el desarrollo turístico de la localidad.</p>

Elementos de Incorporación	
4	<p>Recursos presupuestales asignados o por asignar destinados al desarrollo turístico en la Localidad aspirante</p> <p>Presentar Documento emitido por la autoridad municipal y/o estatal en el que se demuestre haber realizado inversiones y acciones para el desarrollo turístico de la localidad aspirante en los últimos 3 años, con sus respectivas evidencias (fotos presupuesto ejercido etc.).</p>
5	<p>Programas y acciones de gobierno que tenga un impacto en el desarrollo turístico en la localidad aspirante, con una proyección mínima de 3 años.</p> <p>Presentar: Documento copia del documento vigente, validado por las autoridades municipales y Presidente del comité ciudadano en las que se establezcan acciones para el impulso de la localidad con su respectivo portafolio de proyectos.</p>
6	<p>Ordenamientos normativos municipales vigentes, con impacto en el desarrollo turístico.</p> <p>Presentar: Documentos copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.1 • Plan de Desarrollo Urbano. 6.2 • Reglamento de Imagen Urbana. 6.3 • Reglamento Municipal de Ordenamiento del Comercio en vía pública. 6.4 • Programa Municipal de Seguridad. 6.5 • Plan Municipal de Protección Civil. 6.6

Elementos de Incorporación	
	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Municipal de Manejo de Residuos Sólidos. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a Todos los documentos antes mencionados, deberán estar vigentes y validados por las autoridades. b <i>Todos los programas deberán articular estrategias para el desarrollo de los servicios públicos y atención al turismo.</i> c <i>Las acciones para restringir y mitigar el ambulante en las zonas de alta concentración de visitantes o en sitios de interés turístico y en el área de influencia de los mismos, no debe ser confundida con la venta de productos tradicionales que dan vida a las plazas y vías públicas.</i> d <i>Los archivos electrónicos deberán ser independientes y correctamente secuenciados y nominados.</i>
7	<p>Evidencia del atractivo simbólico de la Localidad aspirante.</p> <p>Presentar:</p> <p>7.1 Documento que muestre el desarrollo de una tesis con un mínimo de cuatro cuartillas, en el que se exprese de manera clara los atributos socioculturales y/o naturales del atractivo simbólico. Es conveniente acompañarlo de fotografías como anexo a las cuartillas solicitadas.</p> <p>Nota: Demostrar en su tesis que cuentan con un atractivo turístico simbólico (único, irremplazable y auténtico) que la diferencie de otras localidades en el estado, región e inclusive del país.</p>
8	<p>Descripción de los servicios de salud y seguridad pública para la atención del turista en caso de ser necesario en una situación de emergencia</p> <p>Presentar:</p> <p>8.1 Documento en forma de descripción de los servicios de salud para la atención del visitante en caso de ser necesario en una situación de emergencia con un radio de influencia no mayor a una hora distancia – tiempo.</p>

Elementos de Incorporación	
8.2	<p>Documento: en forma de inventario de las estrategias de protección y seguridad al visitante</p> <p style="text-align: center;">Anexo 4</p>
9	<p>Inversión pública, privada y social para el desarrollo turístico de la localidad aspirante durante.</p> <p>Presentar:</p> <p>9.1 Documento que consigne datos clasificados de la inversión</p> <p>9.2 Documento de inventario de establecimientos con sellos de calidad vigentes (H, M y Punto Limpio) entre otros.</p> <p>9.3 Documento: Listado con evidencias (diploma, reconocimiento etc.) de la capacitación y profesionalización en materia turística.</p> <p style="text-align: center;">Anexo 5</p>
10	<p>Los demás aspectos que considere la Secretaría como relevantes para la actividad turística.</p> <p>Presentar:</p> <p>10.1 Documento: Carta compromiso del municipio para fomentar en el Pueblo Mágico la instauración de cadenas productivas turísticas firmado por presidente municipal y Comité de Pueblos Mágicos.</p>



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CALENDARIO DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS								
AÑO 2017			2018					
ACTIVIDAD			NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	CONVOCATORIA PORTAL WEB		El 17					
2	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (5 requisitos)	2.2	Del 17	al 8				
3	REVISIÓN Y VALIDACIÓN DOCUMENTAL (obtención del folio)	2.3. y 2.4		Del 11 al 22				
4	ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LOCALIDADES CON FOLIO (10 requisitos)	3.1		Del 26	al 26			
5	REPORTE DE INCONSISTENCIA DOCUMENTAL (10 requisitos)	3.2			Del 29	al 9		
6	VISITA TÉCNICA	4.1			Del 1°		15	
7	PERIODO PARA SUBSANAR INCONSISTENCIAS (en su caso)	3.2				Del 12 al 23		
8	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE	3.3 y 4.2			Del 1°		al 15	
9	SESIÓN DEL GE	5.1						
10	NOMBRAMIENTO DE NUEVOS PUEBLOS MÁGICOS	5.1.						**

** De acuerdo al Art. 10 de los **Lineamientos Generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos** "De considerarse procedente el otorgamiento del Nombramiento a Pueblo Mágico, el Secretario Técnico del GE someterá a consideración del Titular de la Secretaría, su firma y fecha de entrega".

7. GLOSARIO

Atractivo Simbólico: Elemento natural o cultural único, auténtico y emblemático de la localidad aspirante que la diferencie de otras localidades en el estado, región y país; capaz de generar afluencia de nuevos mercados.

BIGDATA: Herramienta informática que permite administrar un gran volumen de datos para el análisis sobre información en internet y redes sociales, para este caso, ayuda a obtener la percepción de los visitantes sobre las localidades, identificando particularidades susceptibles a ser aprovechadas como: capacidad de atracción, experiencia, mercadotecnia, comunicación, calidad de los servicios y atractivos, oferta de alojamiento y seguridad.

Cadena Productiva Turística: Actores económicos que participan en la provisión, transformación y comercialización y consumo de los productos y servicios turísticos de un destino turístico, y cuya estrategia colectiva, calidad de relación, cultura de negocios y entorno propicio determinan la competitividad de éste.

Centros urbanos de distribución: Aquellos que desde el conglomerado urbano, les sirven de base y distribución a los turistas que visitan las localidades y atractivos del país, en su radio de influencia.

Convocatoria: Documento mediante el cual la Secretaría de Turismo Federal establece los términos, plazos y especificaciones del proceso de incorporación que deberán cumplir aquellas localidades que estén interesadas en obtener el Nombramiento Pueblo Mágico, misma que se encontrará disponible en su portal web <http://www.gob.mx/sectur/> La Secretaría emitirá en ese mismo portal, una guía como documento de apoyo y referencia que facilite el cumplimiento de lo señalado en la Convocatoria.

Dictamen: Documento técnico, a través del cual se precisa el desarrollo físico–turístico obtenido de la visita técnica realizada a localidades que aspiran a obtener el Nombramiento Pueblo Mágico.

Dirección General de Gestión de Destinos: Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo Federal, encargada de desarrollar un modelo integral de gestión de destinos turísticos, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, para convertir al turismo en fuente de bienestar social.

Evaluación de desempeño turístico: Resultado del análisis multidimensional cuyos factores son dinámicos y están relacionados con el éxito, eficiencia, innovación y bienestar para los residentes del destino.

Expediente técnico: Conjunto de documentos y archivos digitales que comprenden los elementos que integran las autoridades estatales y municipales de las localidades que cuentan o aspiran a obtener el Nombramiento Pueblo Mágico.

Grupo de Evaluación y Seguimiento Pueblos Mágicos (en adelante GES): Órgano de apoyo intersecretarial que tiene como principal función, emitir comentarios, recomendaciones y facilitar el desarrollo turístico de las localidades que cuenten con el Nombramiento Pueblo Mágico.

Inventario de Recursos: Documento que muestra en forma ordenada, cualitativa y cuantitativa los elementos naturales y culturales susceptibles de aprovechamiento turístico de una localidad y municipio.

Proceso de incorporación: Características y elementos generales que deberán poseer las localidades para iniciar y postularse al Nombramiento Pueblo Mágico. Estos elementos comprenden tanto las partes iniciales como los complementarios, del proceso de incorporación.

Proceso de permanencia: Formalidades derivadas de un proceso que deberá cumplir una localidad con Nombramiento Pueblo Mágico para mantenerse en el Programa Pueblos Mágicos.

Localidad aspirante: Localidad que aspira a ingresar al Programa Pueblos Mágicos y obtener, en consecuencia, el Nombramiento Pueblo Mágico, al ser susceptible de aprovechamiento turístico por sus atributos únicos, simbólicos, leyendas, historias auténticas, hechos trascendentes, cotidianidad que la identifica de manera particular y la hacen especial entre otras.

Localidad Pueblo Mágico (en adelante Pueblo Mágico): Localidad que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos de permanencia.

Nombramiento: Acción que realiza la Secretaría de Turismo Federal, con el respaldo de documentos técnicos, para designar a una localidad Pueblo Mágico, la cual acredita el cumplimiento de los requisitos de incorporación o permanencia al Programa Pueblos Mágicos.

Programa Pueblos Mágicos: Programa de desarrollo turístico integral para Localidades que en un diferente nivel de desarrollo, organizan diversas acciones de carácter económico, social y ambiental con el propósito de mejorar las condiciones de vida de una localidad turística.

Secretaría: Secretaría de Turismo Federal.

Sistema de Información Turística: Mecanismo permanente y sistematizado de recopilación, tratamiento, ordenación y divulgación de la información precisa para los objetivos de planeación, acción y evaluación turística para los distintos agentes turísticos, públicos y empresariales del sector.

Visita Técnica: Ejercicio para comprobar *in situ* (en el propio lugar) las características de incorporación y recabar los datos necesarios para revisar el nivel de desarrollo turístico que prevalece en la localidad visitada.

8. ANEXOS

ANEXO 1

Directorio de Prestadores de Servicio Turísticos 2017

Directorio de Prestadores de Servicio Turísticos 2017
Localidad _____

Empresas de Alojamiento						
N° RNT	Nombre	Categoría	Dirección	Teléfono	E-MAIL	RFC



Empresas de alimentos y bebidas						
N° RNT	Nombre	Tipo	Dirección	Teléfono	E-MAIL	RFC

Intermediaras locales (Agencias de viajes y sus tipo)						
N° RNT	Nombre	Tipo	Dirección	Teléfono	E-MAIL	RFC



Empresas promotoras de actividades (EPAS'S) (AVENTURA, NATURALEZA, CULTURAL, ETC).						
N° RNT	Nombre	Tipo	Dirección	Teléfono	E-MAIL	RFC

ANEXO 2

Inventario de recursos y atractivos turísticos

Clasificación de recurso y/o atractivo	No.	Tipo de Recurso y/o atractivo	Nombre	Localización	Estado físico (mal, regular, excelente)
Naturales		Playas			
		Cascadas			
		Volcanes			
		Cerro			
		Islas			
		Bosques			
		Zonas protegidas			
		Ríos			
		Lagunas			
		Cañones			
		Flora representativa y endémica			
		Fauna representativa y endémica			
		Vistas escénicas			
		Monumentos Naturales			
		Otros			

Clasificación de recurso y/o atractivo	No.	Tipo de Recurso y/o atractivo	Nombre	Localización	Estado físico (mal, regular, excelente)
Históricos y Monumentales		Edificios históricos			
		Conjunto de Monumentos			
		Zonas arqueológicas			
		Rutas, corredores o circuitos			
		Arquitectura vernácula			
		Otros			
Culturales		Artesanías			
		Tradiciones			
		Fiestas populares			
		Folklore			
		Gastronomía			
		Manifestaciones artísticas			
	Otros				

ANEXO 3

Integración formal del Comité Pueblo Mágico

La siguiente propuesta es una sugerencia de integración.

- a. Representante de los restauranteros.
- b. Representante hotelero.
- c. Representante de las agencias de viajes.
- d. Un representante de Empresas Promotoras de Actividades turísticas (Aventura, ecoturismo, cultural, rural, etc.)
- e. Representante de comerciantes establecidos de actividades turísticas - recreativas.
- f. Representante de artesanos.
- g. Líder de opinión.
- h. Representante comunidades indígenas.
- i. Un representante de la Dependencia Estatal de Turismo (Honorífico).
- j. Un representante de la Autoridad Municipal (Honorífico).
- k. Representante de la academia.

Nota: La propuesta no es limitativa en cuanto al número de integrantes, pero si deberá estar representado por cada uno de los empresarios que integran el giro turístico y/o las actividades preponderantes para la atención del visitante dentro de la localidad.

- a.** En caso de ser incorporado como Pueblo Mágico, un representante de la Secretaría de Turismo Federal, podrá asistir a las reuniones que requieran su presencia y contarán con VOZ.
- b.** El Comité Pueblo Mágico nombrará un Presidente que represente a la sociedad, que será elegido por votación de los miembros cada dos años. Es necesario contar con la mayoría de votos para legitimar el nombramiento.
- c.** Es necesario, que el Presidente del Comité Pueblo Mágico no desempeñe ningún cargo en el gobierno federal, estatal y municipal, ni ser presidente de ningún instituto político.
- d.** Es importante no excluir, marginar y/o negar la incorporación de asociaciones civiles que apoyen a la actividad turística en forma directa e indirecta.
- e.** No existe impedimento para que quien ocupe el cargo de Presidente pueda ser reelegido. Una vez electo el Presidente, se deberá de redactar el acta en donde se le acredite como tal. Dicha acta deberá ser ratificada por todos los miembros del Comité Pueblo Mágico.
- f.** Por ningún motivo la autoridad estatal o municipal deberá incidir en la integración del Comité Ciudadano del Pueblo Mágico.
- g.** Los integrantes del Comité deberán elegir a los siguientes elementos que formarán parte del Comité Pueblo Mágico, Secretario, Tesoreros entre otros como sea necesario.
- h.** No deberá omitirse, dentro del cuerpo del Comité, la representación de las cadenas productivas turísticas instaladas.

Propuesta de Acta de Instalación del Comité Pro-Pueblo Mágico

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ PUEBLO MÁGICO DE _____

En ____ (Municipio) _____; siendo las _____ horas del día ____ de _____ de _____ en _____ (Recinto) _____ las personas que al final firman la presente, fueron convocadas con anterioridad e informando a los presentes el objeto de integrar en Comité Pueblo Mágico de _____, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Levantamiento de lista de asistencia y verificación del quórum.

1. Declaratoria formal de inicio de la reunión.
2. Integración del Comité Pueblo Mágico.
3. Presentación general de las comisiones (objetivos, estructura orgánica, funciones, presentación de los integrantes, derechos y obligaciones) y su toma de protesta.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de sesión.
6. Cierre de sesión y firma del acta por parte de los asistentes.

Nota: la propuesta es mínima y no es limitativa deberá acompañarse de la minuta correspondiente.

Directorio de Integrantes

Comité Pueblo Mágico de _____			Fecha:		
Cargo dentro del comité (Comité)	Giro del negocio o sector	Nombre	Nombre del negocio	Teléfono (incluida)	Correo electrónico
Presidente					
Secretario					
Vocal de Cadena Productiva					
Vocal de..					
Vocal de...					
Etcétera ...					

Reglamento Interno

Que contenga los siguientes elementos:

1. Disposiciones generales
2. Naturaleza del comité
3. Atribuciones del comité
4. Líneas de acción del comité
5. De la integración del consejo directivo del comité
6. Órgano de gobierno del comité

7. Asamblea general
 8. Evaluación
 9. Terminación
- Anexos
- a. Glosario de términos
 - b. Estructura del pueblo mágico.
 - c. Organigrama del consejo directivo del comité pueblo mágico.
 - d. Indicadores básicos de sustentabilidad
 - e. Procedimientos
 - i. procedimiento de elección del comité
 - ii. proceso de elección del consejo directivo
 - iii. programa de trabajo

Programa de trabajo

El Programa de trabajo deberá observar los siguientes elementos mismos que son indicativos y no limitativos, se procura con esta orientación determinar las acciones que serán ejecutadas, para procurar el desarrollo progresivo del turismo.

Elementos a considerar:

- Visión del Pueblo Mágico (Aspirante)
- Misión
- Problemática
- Causas
- Soluciones

- Proyectos:
 - Proyecto
 - Descripción
 - Objetivos
 - Unidad de medida
 - Metas
 - Actividades
 - Responsables
 - Horizonte de ejecución
 - Recursos estimados



ANEXO 4

Directorio de Salud

Tipo de servicio (hospital, consultorio, etc.)	Nombre del establecimiento	Dirección	Teléfono y correo electrónico

Funcionamiento y adecuación de los servicios de salud

SERVICIOS MÉDICO ASISTENCIALES SUSCEPTIBLES DE SER USADOS POR VISITANTES EN EL DESTINO EN UN RADIO DE INFLUENCIA NO MAYOR A UNA HORA DISTANCIA-TIEMPO DESTINO _____	
	Cantidad
Hospitales	
Clínicas	
Consultorios	
Farmacias	
Número de hoteles con servicio médico a huéspedes	
Número de restaurantes con servicio médico a comensales	
Otros _____	
Nombre y firma del Presidente Municipal	

Funcionamiento y adecuación de los servicios de protección y seguridad

PROYECTOS Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD AL VISITANTE 2016				
DESTINO _____				
Nombre de proyecto o programa	Objetivo	Metas	% de logro	Institución Responsable
Nombre y firma del Presidente Municipal				

ANEXO 5

Inversión privada y social para el desarrollo turístico de la localidad aspirante

PRINCIPALES INVERSIONES DE IMPACTO AL SECTOR TURÍSTICO LOCALIDAD DE _____ AÑO 2016			
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	INVERSIÓN /PÚBLICA/ PRIVADA/SOCIAL	MONTO	FUENTE DE INFORMACIÓN:
	Σ=		
Observar las clasificación y orden de las VERTIENTES estipuladas en las reglas de operación del PRODERMAGICO 2016			
Nombre y firma del Presidente Municipal			



Inventario de establecimientos con sellos de calidad vigentes (H, M y Punto Limpio) entre otros

ESTABLECIMIENTOS CON SELLOS DE CALIDAD VIGENTES					
LOCALIDAD DE _____ 2017					
GIRO	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	VIGENCIA	DISTINTIVO (M, H, PUNTO LIMPIO, TESOROS DE MÉXICO, OTROS)	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Evidencias (diploma, reconocimiento etc.) de la capacitación y profesionalización en materia turística

LISTA DE CURSOS, SEMINARIOS O TALLERES (DE AL MENOS 8 HORAS) Y PARTICIPANTES DURANTE EL AÑO LOCALIDAD DE _____ AÑO 2016								
NO.	NOMBRE DEL CURSO, SEMINARIO O TALLER (ejemplo)	FECHA _/_/___	N° PARTICIPANTES			ORIGEN DE PARTICIPANTES		
			H	M	T	MIEMBROS DEL POENCIAL COMITÉ	AUTORIDADES TURÍSTICAS MUNICIPIO	PRESTADORES DE SERVICIOS
1	Cultura turística	7/03/16	15	15	30	5	5	20
2	Gestión de Destinos	20/04/16	10	20	30	10	10	10
3	Estructuración de cartera de productos del Pueblo Mágico	15/07/16	12	18	30	15	5	10
4	Introducción a cadenas productivas	15/09/16	11	19	30	12	5	13
			$\Sigma=$					
Instituciones u organizaciones que realizaron la capacitación y origen de los recursos aplicados: (relacionar con el número de curso) Ejemplo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Autónoma de X 2. Empresa Y; Presupuesto del Ayuntamiento 3. Secretaría de Turismo de Estado; Presupuesto estatal 4. SECTUR Federal y Estatal; Presupuesto de PRODERMAGICO 								